



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 136
(28-FEB-2022)

"Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2022"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -
IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y el Acuerdo 05 de 2021 expedidos por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que considerando la obligación del Distrito por definir los principios y valores éticos institucionales que deben inspirar la conducta, el que hacer de todas las servidoras y servidores públicos distritales en el ejercicio de sus funciones, el Concejo de Bogotá, expidió el Acuerdo Distrital 244 de 2006 *"Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital"*, en el artículo primero determinó que: *"Los principios y valores éticos del Distrito Capital, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o prestación de servicios, permanente o temporal; sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes."*

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 489 de 2009 creó la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital con el fin de adelantar procesos de gestión ética en las entidades y organismos del Distrito Capital y que según lo previsto en el artículo 11 del citado decreto, las áreas de Talento Humano, o quien haga sus veces, de las entidades Distritales, deberán acompañar y apoyar las diferentes actividades que los Gestores promuevan, tendientes a fortalecer la Gestión Ética en las áreas o dependencias de la respectiva entidad.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos,

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 136 (28-FEB-2022)

“Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2022”

con integridad y calidad en el servicio (artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (artículo 2.2.22.3.4).

Que en virtud del artículo 2.2.22.3.3. del Decreto Nacional 1083-2015 modificado por el Decreto 1499 de 2017 uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es el de *“1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”*.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió el Decreto 118 de 2018 *“Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, mediante Resolución N° 747 del cinco (05) de julio de 2018, acto administrativo que a la fecha se encuentra vigente y por medio del cual se adoptaron cinco (5) valores, como son: (i) Honestidad; (ii) Respeto; (iii) Compromiso; (iv) Diligencia y (v) justicia respeto, que a la fecha se encuentra vigente.

Que, en virtud de lo anterior, para la vigencia 2021, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Resolución N° 243 del veintinueve (29) de abril de 2021 conformó el grupo de Gestores de Integridad, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

Que los Gestores de Integridad son funcionarios, cuya misión es liderar la sensibilización, difusión, apropiación y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4° del Decreto 118 de 2018, modificadorio del Capítulo II del Decreto 489 de 2009, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante convocatoria realizada el día dieciocho (18) de febrero de 2022, invitó a través de la intranet a todos los funcionarios de la Entidad a hacer parte del equipo de Gestores de Integridad para la vigencia 2022.

Que, como resultado de esta convocatoria, ocho (8) funcionarios públicos manifestaron su voluntad de hacer parte del grupo de Gestores de Integridad tal y como da cuenta el acta levantada por la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano el veintitrés (23) de febrero de 2022, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, resulta procedente la conformación del grupo de gestores de integridad con los funcionarios de la entidad que se acogieron de forma voluntaria a la invitación para la vigencia 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 136 (28-FEB-2022)

“Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Grupo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para la vigencia 2022, el cual contará con la participación de los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
1	Mario Martín Montoya Díaz	79.366.852	Técnico Administrativo Código 367 Grado 01	Subdirección de las Artes - Gerencia de Música
2	Briyith Lizeth Peña Ávila	1.018.465.061	Profesional Universitario Código 219 Grado 201	Dirección General- Comunicaciones
3	Eliana Leonor Valderrama Orozco	1.057.580.137	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	Subdirección de Formación Artística - Nidos
4	Nelson Acosta Caballero	79.519.094	Operario Código 487 Grado 02	Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios
5	Elen Jeraldint Martínez Casallas	1.073.629.617	Auxiliar Administrativo Codigo 407- Grado 02	Dirección General- Comunicaciones
6	Diana Alexandra Alfaro Prieto	1.033.688.793	Técnico Administrativo Código 367 Grado 01	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano
7	Laura Catalina Martínez López	1.026.279.388	Profesional Especializado Código 222 Grado 02	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano
8	Sandra Patricia Moreno Bohórquez	52.580.744	Técnico Administrativo Código 367 Grado 01	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios públicos mencionados en el artículo anterior, quienes de manera libre y voluntaria manifestaron su interés en hacer parte del Equipo de Gestores de Integridad de la Entidad, de la misma manera podrán en cualquier momento, manifestar por escrito ante la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano su decisión de retirarse de dicho equipo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 136 (28-FEB-2022)

“Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2022”

Parágrafo: La calidad de integrante del Equipo de Gestores de Integridad de esta Entidad, desaparece automáticamente, por la cesión en el ejercicio de funciones públicas, originada por el retiro definitivo del servicio por cualquiera de las causales previstas en el artículo 23.2.11.1.1 del decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIDADES DEL GRUPO DE GESTORES DE INTEGRIDAD:

- a) Apropiar, conocer y difundir el Código de Integridad con sus cinco valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Justicia y Diligencia.
- b) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- c) Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- d) Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C o por la entidad.
- e) Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
- f) Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- g) Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.
- h) Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
- i) Compartir con los servidores públicos conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- j) Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Reuniones: El Equipo de Gestores de Integridad de Idartes, se reunirá por lo menos una (1) vez al mes con el fin de armonizar, diagnosticar e implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 136
(28-FEB-2022)

“Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2022”

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto, para lo de su competencia, así como a los funcionarios que se citan en el artículo primero del presente.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web y la Intranet del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N° 243 del veintinueve (29) de abril de 2021 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los, **28-FEB-2022**



CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



[Inicio](#) » Únete a la tropa. Superhéroes al servicio

Únete a la tropa. Superhéroes al servicio

Publicado por hugo.zamora - Vie, 02/18/2022 - 12:23



- CORREO
- DIRECTORIO
- MAPA DE PROCESOS

¿Tienes liderazgo, actitud para el servicio y buenas relaciones interpersonales? Si es así, te invitamos a ser parte del equipo de Gestores de Integridad de nuestra Entidad.

Nosotros los gestores somos una pieza clave para el desarrollo de las políticas, planes institucionales y para la consolidación de nuestra identidad, como pilar del ser y el sentir del Idartes. Por eso, para motivarte a que te unas a este maravilloso equipo, queremos contarte qué hacemos:

En equipo, con estrategias bacanas, divertidas y lúdicas, promovemos la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía de Bogotá o por el Idartes.

Planeamos y desarrollamos herramientas, acciones y actividades que facilitan la apropiación de los valores institucionales, los valores de nuestra casa: respeto, justicia, compromiso, honestidad y diligencia, a la vez que fortalecemos la cultura de integridad del Idartes.

Somos parte activa de la Red de Gestores de Integridad del Distrito, donde intercambiamos experiencias novedosas y enriquecedoras que nos permiten mejorar y crear canales de comunicación para fortalecer la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad,

Descubre la identidad y cultura del Idartes, el Gobierno distrital y de nuestra ciudad de Bogotá.



Todo esto lo hacemos con compromiso y convicción, por eso también pintamos, bailamos, jugamos, en fin... nos divertimos mientras aprendemos y compartimos acerca de la experiencia laboral en el Idartes.

Como puedes ver, nuestra labor es muy importante para el Idartes, como entidad pública que es. Pero, también, es edificante e interesante para todos nosotros como servidores, a la vez que es una experiencia divertida y de mucho aprendizaje.

Así que, si estás interesado y quieres ser parte de esta tropa de superhéroes, [inscríbete aquí](#) y espera el correo de confirmación e indicaciones del primer encuentro del año.

¡Contamos contigo!



Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Carrera 8 No. 15 - 46 - Bogotá / Colombia
 Horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
 Contáctenos
 PBX: (+60) 1 379 5750
 Centros de Atención
 Transparencia y acceso a la información pública
 Formulario de peticiones, quejas, reclamos y denuncias
 Centro de Relevó

Enlaces del sector

- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRDC
 - Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGAA
 - Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB
 - Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
 - Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC
 - Canal Capital



1  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	2 GESTIÓN DOCUMENTAL	3 Código: GDO-F-02	 Radicado: 20224100099983 Fecha: 23-02-2022 4
		5 Fecha: 10/20/2021	
	6 Versión: 2		
	Página: 1 de 2		
ACTA DE REUNIÓN			

ASUNTO: Censo de Inscritos a Gestores de Integridad 2022	DEPENDENCIA RESPONSABLE: SAF – Talento Humano
LUGAR: Google Meet	FECHA: 23/02/2022
HORA: 4:00 pm	

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Laura Catalina Martínez	SFA- Talento Humano	Profesional Especializado	laura.martinezlopez@idartes.gov.co	N/A	Asistencia Virtual
Diana Alexandra Alfaro	SFA- Talento Humano	Técnico Administrativo	Diana.alfaro@idartes.gov.co	N/A	Asistencia Virtual

ORDEN DEL DIA
1. Censo de inscritos a Gestores de Integridad 2021

DESARROLLO DE LA REUNIÓN



El día 23 de febrero de 2022 se reunieron en sesión virtual la señora Laura Catalina Martínez, en su calidad de Profesional Especializado del área de Talento Humano y Diana Alexandra Alfaro Prieto, en su calidad de Técnico Administrativo del área de Talento Humano; para verificar la cantidad de funcionarios y/o contratistas que se inscribieron para ser parte del grupo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia 2022.

Al reabrir el formulario de Google generado por comunicarte y la solicitud hecha por correo electrónico para tal fin, se logró establecer que se inscribieron 16 personas entre funcionarios y contratista, a saber:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN
Catalina Martínez López	1.026.279.388	Funcionario(a)
Diana Alexandra Alfaro	1.033.688.793	Funcionario(a)
Elvis Johan Merchán Julio	1.023.872.661	Contratista
Edison Estiven Silva Morales	1.023.918.238	Contratista
Jineth Marcela Moreno Guevara	1.023.031.576	Contratista
Mario Martín Montoya Díaz	79.366.852	Funcionario(a)
Briyith Lizeth Peña Ávila	1.018.465.061	Funcionario(a)
Iván Camilo Cative Acosta	1.030.682.084	Contratista
Eliana Leonor Valderrama Orozco	1.057.580.137	Funcionario(a)
Nury Esperanza Romero Ramos	52.931.967	Contratista
Ivón Paowlet Cardona Trujillo	1.032.394.165	Contratista
Estefanny Andrea Rodríguez Cristancho	1.022.980.301	Contratista
Julieth Fabiana Cuaran Rodríguez	1.022.324.875	Contratista
Nelson Acosta	79.519.094	Funcionario(a)
Elen Jeraldint Martínez Casallas	1.073.629.617	Funcionario(a)
Sandra Patricia Moreno	52.580.744	Funcionario(a)

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

1  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	2 GESTIÓN DOCUMENTAL	3 Código: GDO- F-02	 Radicado: 20224100099983 Fecha: 23-02-2022 4
		5 Fecha: 10/20/2021	
6 Versión: 2			
Página: 2 de 2			
ACTA DE REUNIÓN			

Es importante manifestar que el Grupo de Gestores de Integridad será Liderado por los funcionarios y los contratistas serán los embajadores y/o multiplicadores de las actividades y campañas que se realicen en el marco de la apropiación e interiorización de los Valores en Idartes.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Expedir el acto administrativo "Por medio de la cual se conforma el grupo de Gestores de Integridad 2021 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"	Área de Talento Humano	24/02/2022

Documento 20224100099983 firmado electrónicamente por:

LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ, Profesional Especializado, Área de Talento Humano,
Fecha firma: 23-02-2022 17:19:35

DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO, Técnico Administrativo, Área de Talento Humano,
Fecha firma: 23-02-2022 17:08:41



1542b5b050728833994ddb8ae86b2688f54461fee834d5f6cfb3a4dd8c18fe1e

Código de Verificación CV: cc278 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.